



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

ADENDUM No. 1 DEL CONTRATO 30868

Nosotros, Boiso de Productos de El Saivador, S.A. de C.V. (BOLPROS S.A. de C.V.), en calidad de representante del Estado, por una parte, LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.; Puesto de Boisa Vendedor, por otra parte, teniendo en cuenta el contrato, NO. 30868 "0-22-09035 Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz", derivado de la oferta de compra 400/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024, (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)", cerrado el día 06 de Diciembre de 2023.

ACORD AMOS

INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO Y AMPLIAR SU VIGENCIA SEGÚN DETALLE:

ANTECEDENTE SEGÚN CONTRATO

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIO [®] N	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA
55	0-22-09035	Fenitoína Só da 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primarlo individual o frasco, protegido de la luz	СТО	4,770	\$11.68	\$55,713.60
		TOTAL CONTRATO				\$55,713.60

INCREMENTO

	l.	TOTAL INCREMENTO				\$84,446.40
55	0-22-09035	Fenitoína Só da 100 mg Cápsula de liberación prolongada Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	СТО	7,230.00	\$11.68	\$84,446.40
No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL C/IVA

La presente adenda es por un monto de \$84,446.40con IVA incluido, que representa el 151.57% del valor contratado originalmente.

FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA

PLAZO: Para todos los ítems la entrega será en 120 días posterior a la primera entrega

FOSALUD SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O SOLICITAR PLAZOS DIFERENTES A LO SOLICITADO.

Se aceptarán plazos de entrega diferentes al propuesto, siempre y cuando la oferta cumpla con condiciones legales, financieras y técnicas.

Página 1 de 3

RECEPCION: Para las recepciones en los almacenes Fosalud a través del Administrador de Contrato se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregos (Plazos y Farmos) diferentes a lo solicitado, siempre y cuando se realice un análisis y justificación técnica.

Queda claramente entendido, que el proveedor podrá proceder a la entrega uno vez sea distribuido el contrato; esto no omitirá por ninguna razón la obligoción de notificar ol Laboratorio de Contral de Calidad ni realizar los pagos correspondientes para que el producto o entregar sea muestreado y analizado.

CONDICIONES DE ENTREGA

- a. Para la recepción del medicomento en el lugar de entrega el proveedar deberá realizar cita previa con el encargado del seguimiento de contrato y guardalmacén, para revisión de documentación de entrego y osignación del día y la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.
- b. Será responsobilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en el almacén de Fosalud hasta ser recibidos a satisfacción.
- c. Es responsabilidad del proveedar que los personas encargodas de realizar las entregas cumplan con todos los requisitos de seguridad que se estoblecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir, toda persona que se presente o entregar el producto a los olmacenes debe de portar zapotos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc., de no cumplir con este requisito se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los olmacenes.
- d Durante la recepción del medicamento, el Fosalud hará verificación de especificaciones técnicas, del medicamento, (relativos a rotulación, empacado) a fin de comprobar conformidad según muestra/arte contratada. Si el medicamento recibido cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato del Fosalud, se procederá a emitir el acta de recepción.
- e. Si los medicomentos inspeccionodos o probados nose ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas, el Fosalud podrá rechazarlos y el proveedor acordará con el encargado del seguimiento de contrato los días calendario para superar las observaciones reolizados por el administrador del contrato u orden de compra; Sin ningún cargo adiciónal para el Fosalud.
- f. Fosalud se reservo el derecho de aceptar o solicitar entregas parciales, siempre y cuando se realice un análisis y justificación técnica. El Fosalud no considerará el periodo de tiempo comprendido entre la primera entrega parcial y lo entrega finol, tomando en cuento la primera entrega como fecha para su informe de ejecució n.
- g. Se podrá realizar la recepción de los medicamentos en almacén con el formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS".

VENCIMIENTO DE PRODUCTO

El medicamento, debe tener un vencimiento no menor de 20 meses al momenta de cada recepción.

Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superiar a 20 meses se procederá a la recepción respectiva.

De acuerdo con lo necesidad institucionol del medicamento y planificación de su distribución, se podrán aceptar medicamento con vencimiento de hasta no menor de 16 meses, para lo cual tendrá el proveedor que solicitar dicha autorización al encargado del segulmiento de contrato, quien la aprobará o denegará a través de oficio con copia di guardalmacén respectivo. En caso de aceptar la recepción deberá de entregar carta compramiso de recambio hasta en el mes de su vencimiento, dicho cambio deberá realizarse a un máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación.





Para medicamentos menor de 16 meses se podrán aceptar bajo la autorización del encargado del seguimiento de contrata tomando en cuenta su análisis y justificación técnica, queda claramente entendido que en todos los casos el proveedor deberá presentar carta de recambio.

AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

VIGENCIA ACTUAL	NUEVA VIGENCIA
30/04/2024	30/07/2024

Todos los demás términos del contrato quedan sin modificación alguna.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, al día 11 en el re del año 2023.

ente de Isa redencial o

Agente c No. 45 L TR

SUCTOS

uesto de Isa endedor

Gérente de Contratos y Adendas BOLPROS, S.A de C.V.